



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código:

D-AARD-1.2-2

FECHA DE INICIO:

15-FEBRERO-2018

No. DE REVISIÓN:

03

La Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C. destaca el compromiso, la honestidad y la ética como parte de su filosofía empresarial, por lo que promueve que sus colaboradores sean ejemplo con su comportamiento en cualquier trato o negociación a nombre de la empresa.

Para prevenir, detectar e investigar actos constitutivos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones, se cuenta con la presente Política Anticorrupción que aplica a todos sus colaboradores de cualquier nivel jerárquico.

Soborno y corrupción

El soborno se produce cuando se proporcionan directa o indirectamente beneficios (cosas de valor) a personas, incluidos: empleados de alto nivel jerárquico, funcionarios públicos, socios empresariales, clientes o posibles clientes para su beneficio personal, a fin de influir en sus acciones o decisiones relativas a sus cargos oficiales o de la empresa. A veces, el soborno es obvio, pero hay casos en los que es muy sutil. Los empleados de la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C. tienen la responsabilidad de reconocer las alertas indicadoras de un posible caso de soborno o corrupción y de responder de forma adecuada siguiendo lo establecido en esta política.

“Cosas de valor” es un concepto amplio, y pueden incluir dinero en efectivo, equivalentes de efectivo (por ejemplo, tarjetas de regalo), comidas, entretenimiento, viajes, obsequios, empleo, contratos, servicios en especie, tales como la realización de trabajos de reparación en el domicilio particular de alguien, o cualquier otro tipo de bienes o servicios con valor económico tangible.

En la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C. bajo ninguna circunstancia está permitida la práctica de soborno y/o la extorsión, por lo que quienes trabajan en y para la empresa deben cumplir los siguientes lineamientos:

- Cumplir con la legislación vigente.
- Está prohibido dar y/o recibir regalos o cualquier clase de estímulos económicos o materiales que sirvan para dar y/o recibir algún tipo de ventaja indebida en la relación comercial entre el personal de la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C. y sus clientes o proveedores, así como a autoridades, empresas, contactos, organismos e instituciones.
- Está prohibido dar y/o recibir cualquier pago indebido o deshonesto, que sea contrario a Derecho o a las buenas costumbres, para obtener alguna influencia en la iniciación o conservación de una relación de negocios.
- Está prohibido dar y/o recibir cualquier pago indebido o deshonesto a cualquier compañero de trabajo a cambio de cualquier favor que viole las políticas de la empresa.



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código:

D-AARD-1.2-2

FECHA DE INICIO:

15-FEBRERO-2018

No. DE REVISIÓN:

03

- De conformidad con la legislación aplicable, está prohibido dar sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales, contactos, empresas, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la compañía.
- Todas las transacciones financieras deben ser registradas y estar disponibles para ser revisadas mediante auditoría.
- Todos los colaboradores deben conducir su actividad comercial bajo los principios de honestidad y ética.
- Cumplir con la legislación vigente en cuestiones fiscales y legales. Cumplir con el pago de gravámenes, impuestos y deducciones.
- Acatar las disposiciones fiscales y legales nacionales, incluyendo aquellas que prohíban la deducción del pago de sobornos de ganancias gravables.
- Promover prácticas que combatan y eviten la corrupción para generar inversiones y relaciones de negocio sanas y competitivas.
- Los donativos benéficos y los patrocinios deben ser transparentes y de conformidad con las leyes aplicables.
- No realizar donativos políticos o benéficos en contravención a lo expresamente permitido por la legislación aplicable. Revisar que las figuras políticas prominentes, o sus familiares por consanguinidad o afinidad en primer grado, no estén involucrados.
- No dar sobornos como parte del pago de un contrato a funcionarios públicos o empleados de la parte contratante.
- No utilizar intermediarios, como agentes subcontratistas, consultores o cualquier otro tercero, para ocultar pagos a funcionarios públicos, familiares, amigos o asociados de negocios.
- Asegurar que los pagos realizados a cualquier representante de la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C., sean solamente una remuneración por servicios prestados legítimamente.
- Las personas que se nieguen a dar y/o recibir sobornos, estímulos económicos o materiales, pagos indebidos o deshonestos, regalos o incentivos, no serán objeto de sanción alguna por parte de la empresa.
- Todos los colaboradores, proveedores y/o clientes deben reportar el incumplimiento de la presente política al Director General y/o Gerente General al correo ricardo@deschamps.com.mx y/o otilia@deschamps.com.mx.



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código:
D-AARD-1.2-2

FECHA DE INICIO:
15-FEBRERO-2018

No. DE REVISIÓN:
03

- Ninguna persona que denuncie un acto de corrupción, será sujeto a cualquier forma de venganza, incluyendo acoso, degradación, o despido. Cualquier persona que intente venganza contra algún denunciante será sujeta a la acción disciplinaria correspondiente.

Cómo actuar ante una situación de soborno o corrupción

Aunque un funcionario público u otra persona (por ejemplo, un cliente potencial) le soliciten un pago indebido, eso no constituye una excusa para violar esta política. Los empleados de la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S.C. deben negarse a tal solicitud o petición e informar de inmediato cualquier intento de chantaje o extorsión al director jurídico o al responsable de cumplimiento de ética global.

Los intentos de soborno deben ser rechazados con cortesía, pero con contundencia. Hay que evitar que las respuestas den la impresión de que se está de acuerdo. Hay que hacer saber al solicitante que la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. A. tiene políticas estrictas y que podemos perder el trabajo si nos involucramos en conductas que violan las políticas.

Las señales de advertencia (“alertas”) son hechos o circunstancias (un patrón, una práctica o evento específico) que indican la posibilidad de que exista corrupción. Hay muchos ejemplos de alertas, y la siguiente lista no incluye todas las que pueden surgir:

- Un nuevo socio empresarial es recomendado por un funcionario público.
- Un funcionario público o alguien cercano muestran interés comercial en un socio empresarial.
- El socio no tiene experiencia en la realización de la labor para la que ha sido contratado o se ha contratado debido únicamente a su influencia ante un funcionario público.
- El socio empresarial hace declaraciones sospechosas (p. ej., “no hagas preguntas, yo me ocupo de todo”), no es transparente en sus actos, o insiste en mantener en secreto sus relaciones con usted. La comisión o margen de beneficio del socio empresarial son muy altos en comparación con los estándares del sector o con el tipo de trabajo que realizará.
- El socio empresarial quiere que le paguen “bajo la mesa” o en una cuenta en un paraíso fiscal.
- El socio se niega a firmar un contrato con garantías anticorrupción.
- El socio empresarial presenta facturas falsas o se niega a proporcionar la documentación que prueben el gasto de la factura u otros gastos declarados
- Si usted identifica una alerta, por favor, póngase en contacto con el responsable en Gerente Operativo y/o Gerente Administrativo según sea el caso.



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código:

D-AARD-1.2-2

FECHA DE INICIO:

15-FEBRERO-2018

No. DE REVISIÓN:

03

Los recursos de la empresa no pueden utilizarse para contribuciones y actividades políticas. No se permite el uso de fondos, propiedades u otros recursos de la empresa para hacer contribuciones u ofrecer cosas de valor a candidatos políticos, partidos políticos o miembros de partidos. La empresa no reembolsará a ningún empleado ninguna contribución personal realizada con fines políticos. Todo el mundo es libre de participar en actividades políticas en su tiempo libre y por cuenta propia, siempre y cuando esto no interfiera con el ejercicio de sus funciones en la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C. y no lo haga en nombre de la empresa. Además de estar prohibido por la política de la empresa, tales pagos pueden plantear problemas con el programa anticorrupción.

Registros:

Nos caracterizamos por la honestidad y la honradez en todas las áreas de nuestra empresa. Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C. es requerida por la ley a llevar libros, registros y cuentas completas y fidedignas. Los gastos deben describirse de forma completa y exacta en toda la documentación empresarial, no sólo en cuanto a las cantidades de los gastos, sino también en cuanto a su naturaleza o destino. Nunca se debe crear ningún registro falso o engañoso, ni aceptar de ningún proveedor o de terceros un registro que no cumpla con nuestros requisitos. Toda información empresarial, incluyendo las transacciones empresariales y financieras, debe darse a conocer a tiempo y de manera precisa.

Relación con socios comerciales:

Nuestras responsabilidades al trabajar con socios empresariales, debido a las posibles responsabilidades asociadas a la colaboración con socios empresariales, existe una serie de medidas para proteger a la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C.

No debe pedirse a los socios empresariales que presten servicios sin contrato. Los contratos ayudan a demostrar las razones legítimas por las que se contrató a un socio (o la entidad contratada) y los servicios que presta. Asimismo, los contratos contienen normalmente disposiciones para ayudar a proteger a la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C.

Los empleados también deben asegurarse de que las indemnizaciones abonadas a un socio empresarial representan un valor apropiado de acuerdo con los bienes legítimos o con los servicios prestados. Los pagos a los socios empresariales no deben efectuarse en efectivo, a alguien que no sea la contraparte del contrato, o en un lugar que no tenga ninguna conexión con el lugar donde está basado el socio o donde se realizan las actividades del contrato, como un paraíso fiscal o empresas offshore.

Sanciones

Las violaciones a esta política pueden resultar en riesgo penal o civil para quien las ejecute, así como para los colaboradores que resulten involucrados, incluido el arresto y sanciones graves como el despido justificado (entre otros procesos legales).



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código:

D-AARD-1.2-2

FECHA DE INICIO:

15-FEBRERO-2018

No. DE REVISIÓN:

03

Compromiso

La Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C. como empresa socialmente responsable, elimina las prácticas anticorrupción para actuar de forma ética, honesta y responsable, en todas sus actividades.

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de asegurar que se mantengan nuestros altos estándares de seguridad, buena conducta y honestidad. La protección de nuestra imagen empresarial y nuestra reputación significa la toma de decisiones correctas.

En la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C. contamos con cada uno de nuestros colaboradores para promover y proteger nuestra marca conociendo, entendiendo y siguiendo cada una de las políticas de seguridad, así como su Política Anticorrupción.

Historial de cambios:

No. de Revisión	Fecha	Cambio respecto a la revisión anterior.
01	14 de Enero del 2019	Se modifica logo por logo vigente.
02	05 de Abril del 2019	Se amplía alcance de la presente política a oficina Tampico.
03	30 de septiembre del 2019	Se amplía alcance de la presente política a oficina Hidalgo, Chiapas.

Lic. Ricardo Deschamps Díaz

Director General



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Código:

D-AARD-1.2-2

FECHA DE INICIO:

15-FEBRERO-2018

No. DE REVISIÓN:

03

AGENCIA ADUANAL RICARDO DESCHAMPS, S.C.

Acuse de Recibo y Compromiso

Política Anticorrupción

He leído, entendido y me comprometo a cumplir con la Política Anticorrupción de la Agencia Aduanal Ricardo Deschamps, S. C. Si tengo cualquier pregunta o requiero de explicaciones adicionales con respecto a cualquier tema incluido en esta política, contactaré al Gerente Administrativo. En el caso de que tenga conocimiento de un caso de corrupción o soborno, reportaré inmediatamente los hechos al Director General y/o Gerente General.

Lugar y fecha

Nombre y firma

Puesto